

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

14318 *Aprobación definitiva exp. Modificación Presupuestaria nº 18/2015 de Suplementos de Crédito financiados con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Eivissa*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 2015, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 18/2015 bajo la modalidad de Suplemento de Crédito financiado con el Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 131 de 3 de septiembre de 2015, anuncio 13456, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:

Suplementos de crédito:

CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	3.806.026,95 €
TOTAL		3.806.026,95 €
Financiado con el Remanente de Tesorería del Presupuesto Ordinario del ejercicio anterior		
TOTAL		3.806.026,95 €

En Eivissa, 22 de septiembre de 2015

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÓMICA,

